



Resolución Directoral

Chorrillos, 19 JUN 2026

N° 015-2026-ESCOFFAA

VISTOS:

El informe N° 01-2025 del 16 de diciembre del 2025 formulado por el Revisor General, que aprueba el trabajo de investigación elaborado por el Teniente Coronel EP Neyelko Miguel Acosta Aranibar y el Comandante FAP Reinaldo Morales Barrera;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Investigación de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas - Escuela de Posgrado, establece el procedimiento y requisitos para sustentar los trabajos de investigación en su artículo 30 (De la revisión, evaluación y aprobación del informe final de tesis), artículo 31 (De la declaración de expedito) y artículo 32 (De la sustentación de los trabajos de investigación).

Que, el Teniente Coronel EP Neyelko Miguel Acosta Aranibar y el Comandante FAP Reinaldo Morales Barrera, estudiantes egresados de la I Maestría en Estrategia y Planeamiento Operacional Conjunto, han presentado el Informe final de investigación de la tesis titulada;

"Desarrollo de capacidades de Ciberdefensa en las Fuerzas Armadas y el impacto en la Ciberseguridad del Perú: 2018-2025"

Que, el Consejo Académico, según el acta de reunión del 19 de marzo del 2026, acordó designar a los integrantes del jurado para que evalúen la referida tesis, al Coronel EP Miguel Chima Cerdán (Doctor) y a los docentes: General de Brigada (r) Juan Autero Villagarcía (Doctor) y Contralmirante (r) Mario Sánchez Debernardi (Magister);

Que, habiéndose verificado que los mencionados Oficiales cumplen con el procedimiento y requisitos exigidos por las normas establecidas en los artículos del reglamento de investigación mencionados en el primer considerando para sustentar su trabajo de investigación.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO al Teniente Coronel EP Neyelko Miguel Acosta Aranibar y al Comandante FAP Reinaldo Morales Barrera para la sustentación y defensa de la tesis titulada.

"Desarrollo de capacidades de Ciberdefensa en las Fuerzas Armadas y el impacto en la Ciberseguridad del Perú: 2018-2025"

Artículo 2°.- DESIGNAR como jurado evaluador de la sustentación y defensa de la tesis, a los docentes:

- | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|------------|
| • General de Brigada (r) | Juan Autero Villagarcía (DOCTOR) | Presidente |
| • Coronel EP | Miguel Chima Cerdán (DOCTOR) | Secretario |
| • Contralmirante (r) | Mario Sánchez Debernardi (MAGISTER) | Vocal |

Artículo 3°.- FIJAR como fecha de sustentación y defensa de la referida tesis el día viernes 17 de Julio del 2026, a las 11:00 horas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Edgardo RAMÍREZ Carbajal
Contralmirante

Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa

